

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O CONVENIO DERIVADO No. 3-1-92579-03 (PAF-SENA-O-041-2020) SUSCRITO ENTRE EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS Y BBVA ASSET MANAGEMENT S. A

ENTREGA DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OBTENIDOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 Y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA 3-1-92579-03 (PAF-SENA-O-041-2020)".

Nº DE CONTRATO OBRA	3-1-92579-03(PAF-SENA-O-041-2020)
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR: LA CONSTRUCCIÓN DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 Y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA 3-1-92579-03 (PAF-SENA-O-041-2020)
CONTRATISTA DE OBRA	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, Identificado con NIT 807.008.957 - 7, cuyo Representante Legal es MONICA PATRICIA COTÉ SÁNCHEZ.
SUPERVISOR	ING. YERSON ARIAS RIVERA
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	ETAPA II CINCO (05) MESES
PRÓRROGA No. UNO (01)	TREINTA (30) DÍAS FECHA CALENDARIO
PRÓRROGA No. DOS (02)	VEINTIOCHO (28) DÍAS FECHA CALENDARIO
PLAZO FINAL	ETAPA II SEIS (06) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO (5)
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	VALOR ETAPA I CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS (\$199.380.509,00) VALOR ETAPA II MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$1.690.506.794,00)
VALORADICIÓN No. UNO (01) OBRA	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (198.856.542,00)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.889.363.336,00)
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	ETAPA II 04 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	ETAPA II 01 DE MAYO DE 2022
Nº DE CONTRATO INTERVENTORÍA	3-1-92579-I-06 (PAF-SENA-I-048-2020)

Handwritten signature and initials



ACTA DE ENTREGA DE PRODUCTOS O SERVICIOS AL CLIENTE

Código: GES-FO-025
Versión: 2
Fecha de aprobación: 11-Mar-2021

Table with 2 columns: Description (e.g., OBJETO DEL CONTRATO, CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA) and Details (e.g., INTERVENTORÍA INTEGRAL, ARQUITECTURA URBANA LTDA).

A los siete (07) días del mes de Julio del año 2022, se suscribe la presente acta por el Dr. OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA, en representación del Centro Agropecuario La Granja como Subdirector, el Supervisor del convenio interadministrativo Sena-Findeter 1482420, en representación de la Dirección del SENA, el ARQ. NÉSTOR GÓMEZ, en calidad de profesional de apoyo a la supervisión del convenio SENA-Findeter, con el fin de efectuar la entrega por parte del ING. WILMAR ENRIQUE SEPÚLVEDA DÍAZ en calidad de Gerente de Infraestructura FINDETER, el ARQ. LEONARDO ALFONSO MARTINEZ, en su calidad de gestor del programa SENA - FINDETER, el ING YERSON ARIAS RIVERA en representación de FINDETER en su calidad de Supervisor, la ING. PAULA FERNANDA MORALES Directora de Interventoría, el ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO Representante Legal de ARQUITECTURA URBANA LTDA, el ING. LENIN VICENTE ZAMORA Representante Legal Suplente de EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, el ING. ADOLF ALONSO

Gestión y Supervisión de servicios para terceros

Handwritten signatures and stamps, including 'GES-FO-025'.

BUTRAGO Director de Obra de los productos obtenidos en desarrollo del contrato derivado No. 3-1-92579-03 (PAF-SENA-O-041-2020) derivado de la ejecución del convenio y/o contrato No. 1482420

Para tal efecto, es necesario señalar que el día 02 de Mayo de 2022, mediante Acta de Terminación suscrita entre el Contratista de Obra y la Interventoría, se relaciona el estado de cada uno de los bloques intervenidos (BLOQUE No.4, BLOQUE No. 33, BLOQUE No. 36) a corte del día 01 de Mayo de 2022, del proyecto cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 Y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA 3-1-92579-03 (PAF-SENA-O-041-2020)". En donde a través del Acta de Recibo a Satisfacción suscrita entre el contratista de obra y la interventoría se dejó constancia de la relación y estado de las obras recibidas a satisfacción.

En consecuencia y soportado en el Acta de Terminación y el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción suscritas entre Interventoría y Contratista de Obra, y dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y funcionalidad de los espacios con los diseños realizados, Findeter procede a certificar la ejecución de todas y cada una de las actividades integrantes de los capítulos de obra, así como las áreas que a continuación se relacionan:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD BLOQUE 4	CANTIDAD BLOQUE 33	CANTIDAD BLOQUE 36
1	ALISTADOS Y PLACA CONTRAPISO	M2	82,57	100,97	271,28
2	CUBIERTA	M2	151,12	237,40	443,13
3	ENCHAPES PISOS	M2	78,86	100,97	199,39
4	CARPINTERÍA METÁLICA PUERTAS EN ALUMINIO	M2	4,79	6,60	37,90
5	VENTANAS (Aluminio, acero y otros)	M2	33,62	25,20	46,70
6	PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS	M2	30,59	330,38	1129,56
7	ANDENES EXTERIORES (Urbanismo)	M2	202,81	154,59	34,65
8	APARATOS SANITARIOS	UND	N/A	N.A.	2
9	LAMPARAS ILUMINARIAS	UND	5	10	60
10	GUARDAESCOBAS EN CERAMICA	ML	36,93	66,75	N/A

RELACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OBJETO DE ENTREGA:

BLOQUE EDIFICACIÓN No. CUATRO (04) - KIOSKO: El Bloque Edificación No. CUATRO (04) es un ambiente según la licencia de construcción de 81,52 metros cuadrados (m2) construidos aproximadamente, que tiene como finalidad la atención a la población del SENA, especialmente instructores y personal administrativo, que en su interior podrán tener acceso a procesos de cafetería, hornos, ingesta de alimentos, zonas de trabajo con puntos para carga de dispositivos electrónicos.

Consta de un solo nivel, y se diseñó con losas de aproximación que garantizan su acceso como también el tránsito peatonal perimetral, su conjunto estructural se compone de pórticos resistentes a momentos capaces

de garantizar la seguridad de sus ocupantes, tiene instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, señalización de emergencia y acabados de calidad que garantizan su funcionalidad.

Gracias a su urbanismo aferente, por el norte se comunica con la plazoleta principal, por el sur con la vía de acceso principal, por el oeste con el bloque administrativo, por el este con los baños y la biblioteca.

BLOQUE EDIFICACIÓN No. TREINTA Y TRES (33): El Bloque Edificación No. TREINTA Y TRES (33), es un ambiente según la licencia de construcción de 126,43 metros cuadrados (m²) construidos aproximadamente, que tiene como finalidad la atención específica de los aprendices del SENA para la recepción de clases, consta de un solo nivel, y según los productos finales de la ETAPA I de diseños, cuenta con losas de aproximación que garantizan su acceso como también el tránsito peatonal desde y hacia los ambientes perimetrales del CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA, su conjunto estructural, se compone de pórticos resistentes a momentos capaces de garantizar la seguridad de sus ocupantes, tiene instalaciones eléctricas, sistema de evacuación aguas lluvias, señalización de emergencia y acabados de calidad que garantizan su funcionalidad.

Por el norte colinda con el ambiente de servicios tecnológicos, por el sur con el antigua planta planificadora y salón H-4, por el este con canal de desagüe trapezoidal, por el oeste con vía de acceso principal del Sena la granja.

BLOQUE EDIFICACIÓN No. TREINTA Y SEIS (36): El Bloque Edificación No. TREINTA Y SEIS (36), es un ambiente pluri tecnológico de según la licencia de construcción de 295,56 metros cuadrados (m²) construidos aproximadamente, el cual tiene como finalidad la instrucción de la población de aprendices del Sena orientada hacia la instrucción de procesos relacionados con la chocolatería y panificación.

Consta de un nivel, más una área que, según los productos de la ETAPA I de diseños, se instala un tanque elevado de almacenamiento de agua de 1000 litros y zona de almacenamiento de futuros motores de aires acondicionados, adicional el primer nivel cuenta con losas de aproximación que garantizan su acceso como también el tránsito peatonal, su conjunto estructural, pórticos resistentes a momentos capaces de garantizar la seguridad de sus ocupantes, tiene instalaciones eléctricas, hidráulicas, hidrosanitarias con ventilación, gas, red contraincendios, señalización de emergencia y acabados de calidad que garantizan su funcionalidad.

Por el norte comunica con el centro de acopio de materiales del CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA - SENA, por el sur con el ambiente de servicios tecnológicos, por el este con canal trapezoidal y cerramiento malla eslabonada, por el oeste con vía principal de acceso.

De acuerdo con lo anterior, FINDETER efectúa la entrega del proyecto CONSTRUCCIÓN DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 Y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA 3492579-03 (PAF-SENA-O-041-2020), a la Subdirección del Centro Agropecuario La Granja y Dirección General del SENA, quienes a partir de la fecha de la presente acta entienden que la administración, operación, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones serán responsabilidad exclusiva del SENA.

Se deja constancia de la verificación del inventario físico por parte del SENA, consignada en el documento INVENTARIO DE ÁREAS adjunto a la presente acta, así como la entrega de los planos récord, manuales de mantenimiento, certificaciones RETIE y RETILAP, certificación de Red de Gas, Certificación RCI, fichas de garantías de equipos o elementos instalados y juego de llaves de las puertas de cada uno de los bloques.

Se aclara que la presente entrega no releva al Contratista de Obra EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, contratado por BBVA ASSET MANAGEMENT S. A. de las responsabilidades y obligaciones post contractuales a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

La presente entrega tiene lugar de conformidad con lo establecido en el contrato No. 3-1-92579-03 (PAF-SENA-O-041-2020) suscrito entre BBVA ASSET MANAGEMENT S.A y EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, el cual establece dentro de las obligaciones a cargo de la Subdirección del Centro Agropecuario La Granja y Dirección del SENA en la CLÁUSULA TRIGÉSIMO CUARTO. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Las partes acuerdan liquidar el contrato dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación. Para ello, se suscribirá el Acta correspondiente, en la cual constará el cierre contractual y liquidación del contrato en todos los aspectos jurídicos, técnicos, económicos. Igualmente, se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, con el fin de declararse a paz y salvo por todo concepto. Así mismo, se incluirán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que logren las partes para poner fin a las divergencias que pudieran presentarse.

De otro lado, se incorporarán las salvedades que en su momento pudiera considerar EL INTERVENJOR. En caso de que EL CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga EL CONTRATANTE, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, EL CONTRATANTE dentro de los dos (2) meses siguientes al agotamiento del plazo para liquidarlo de común acuerdo, elaborará el Acta y dejará constancia de la ejecución física y presupuestal del contrato, de la funcionalidad del proyecto y de los demás aspectos relevantes. Lo anterior, sin perjuicio de las medidas que se estimen pertinentes frente a presuntos incumplimientos por parte de EL CONTRATISTA.

Con la suscripción de la presente acta, el SENA entiende que queda a cargo de la operación, mantenimiento, pago de servicios públicos y seguridad del proyecto CONSTRUCCIÓN DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 Y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA 3-1-92579-03 (PAF-SENA-O-041-2020) del Centro Agropecuario La Granja, ubicado en La Vereda Dindalito, en el Espinal, en la vía que comunica El Espinal -Ibagué, en el departamento del Tolima.

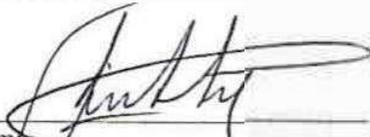
Para efecto de atender cualquier requerimiento de garantía, calidad y estabilidad de obra que se presente posterior a la entrega y recibo a satisfacción de la infraestructura y por los próximos cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final de obra (Etapa II), dicha situación deberá ser comunicada por escrito y de manera oportuna a FINDETER - Vicepresidencia Técnica a través del correo electrónico REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co y radicado en físico a

la dirección Calle 103 No. 19 - 20 Bogotá, Colombia, Código Postal 110111. Lo anterior bajo el entendido que, previo a la atención de la post venta, se realizará el análisis respectivo sobre la naturaleza y origen de los daños o situaciones reportadas, con miras a determinar si las mismas se encuentran dentro del alcance obligacional de los contratistas derivados o corresponden a situaciones de mal uso, vandalismo o a un incumplimiento del manual de mantenimiento del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, FINDETER efectúa la entrega de: Bloque No. CUATRO (04)– KIOSKO, Bloque No. TREINTA Y TRES (33) y Bloque No. TREINTA Y SEIS (36) a la subdirección del Centro Agropecuario LA GRANJA y a la Dirección del SENA para su debida puesta en funcionamiento, teniendo en cuenta que se entrega bajo el cumplimiento de las condiciones técnicas contractuales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los siete (07) días del mes de Julio de 2022.

Quien recibe:


Firma
OSCAR ROLANDO CASTRO
SUBDIRECTOR CALG

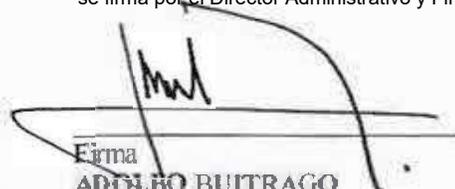

Firma
NÉSTOR GÓMEZ
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Convenio SENA-Findeter

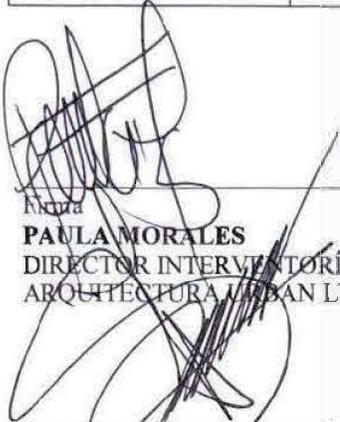
Quien entregar


Firma
LENIN VICENTE ZAMORA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
EBISUS SAS

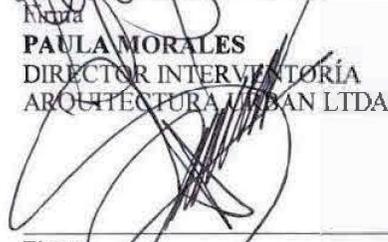
VoBo.
WILSON ROJAS MORENO
Director Administrativo y Financiero
DIRECCIÓN SENA

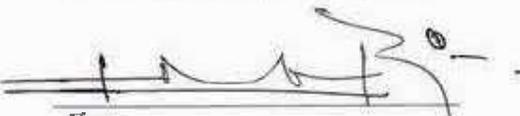
Por fallecimiento del Supervisor Arq. Edgar de la Hoz (QEPD) se firma por el Director Administrativo y Financiero


Firma
ADOLFO BUITRAGO
DIRECTOR OBRA
EBISU SAS


Firma
PAULA MORALES
DIRECTOR INTERVENTORÍA
ARQUITECTURA URBAN LTDA


Firma
HERNADO DAZA BERRIO
REPRESENTANTE EL GAL
ARQUITECTURA URBAN LTDA


Firma
WILMAR SEPULVEDA DIAZ
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Findeter


Firma
LEONARDO ALFONSO MARTINEZ
GESTOR PROGRAMA SENA - FINDETER
Findeter


Firma
YERSON ARIAS RIVERA
SUPERVISOR
Findeter

Original – Findeter
Copia Cliente.

Documentos anexos que forman parte integral de la presente acta:

DETALLE	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
Relación detallada de los productos y/o servicios objeto de entrega. (Adjuntar cuadro o relación detallada).	x		
Balance del contrato	x		
Acta de terminación	x		
Garantías actualizadas.	x		
Actas de entrega y recibo final	x		
Planos Récord	x		
Manual de Mantenimiento y operación con certificados de calidad	x		
Certificaciones Rete y Retilap	x		
Certificación de Red de Gas	x		
Certificación de RCI	x		
Fichas de garantías de equipos o elementos instalados	x		
Juego de llaves de las puertas de cada bloque	x		